

Sept. 14 / 2001
R - 2009



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgado por CARLOS DESIDERIO LOPEZ Y ANGELA

ERMELINDA RIOFRIO ZUMBA

A favor de: INES FABIOLA ESPIN CARDENAS

Cuantía \$ 12,00

Copia No SEGUNDA

Dirección: Atahualpa No 390 - Diagonal al Banco Internacional.

Teléfono: Oficina 885-400 - Domicilio: 885-196 Puyo

Fax: 883-778

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

CARLOS DESIDERIO LOPEZ Y ANGELA ERMELINDA RIOFRIO ZUMBA

A FAVOR DE:

INES FABIOLA ESPIN CARDENAS

CUANTIA: USD 12.00

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, Republica del Ecuador, hoy día veintitres de agosto del año dos mil uno, ante mi Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza, comparecen por una parte los cónyuges **CARLOS DESIDERIO LOPEZ Y ANGELA ERMELINDA RIOFRIO ZUMBA**,

de estado civil **CASADOS**, en calidad de Cedentes, y por otra parte la señora **INES**

FABIOLA ESPIN CARDENAS, que es de estado civil casada, en su calidad de

cessionaria. Los señores comparecientes son ecuatorianos mayores edad, domiciliados en

la ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe

están instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre

y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta para que eleve a escritura,

cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Inscripciones

Públicas que se encuentra a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el acto

societario de **CESION DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía

CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA., de

conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente

escritura pública, por sus propios derechos, y en calidad de **CEDENTE**, el señor

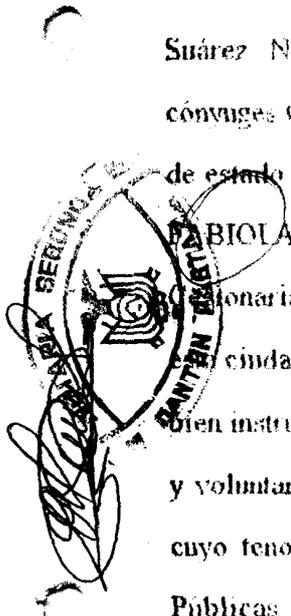
CARLOS DESIDERIO LOPEZ, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el

Puyo, legalmente capaz, y por otra parte y en calidad de **CESSIONARIA** la señora **INES**

FABIOLA ESPIN CARDENAS, casada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en el

Puyo, legalmente capaz, comparece también la señora **ANGELA ERMELINDA RIOFRIO**

ZUMBA, para los efectos de autorización que más adelante se determinara. **CLAUSULA**



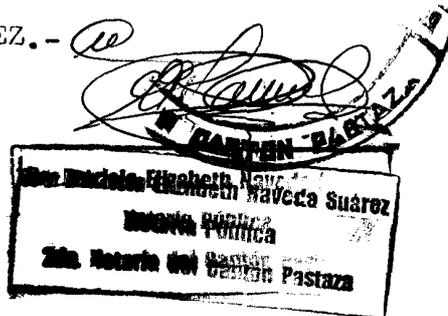
SEGUNDA ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, inscrita el veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número seis, se constituyó la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA. DOS.- En sesión CARLOS DESIDERIO LOPEZ es propietario de TRESCIENTAS (300) Participaciones del valor de Cuatro centavos de dólar cada una. TRES.- La Junta General Universal de socios de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA, realizada el día diez de agosto del dos mil uno, autorizó al señor CARLOS DESIDERIO LOPEZ para que transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la compañía, a favor de la señora INES FABILA ESPIN CARDENAS en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante en copia certificada. CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades señaladas proceden a suscribir el presente instrumento de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la Compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA, de acuerdo a los términos que a continuación se expresan. UNO.- TRANSFERENCIA.- Per el presente instrumento, el señor CARLOS DESIDERIO LOPEZ cede y transfiere a perpetuidad, con todos los derechos que le son inherentes, sus TRESCIENTAS (300) PARTICIPACIONES, en favor de la señora INES FABILA ESPIN CARDENAS. DOS.- PRECIO: El precio que la compradora paga es el de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR por cada una de las participaciones sociales adquiridas, esto es, la suma de DOCE DOLARES, para que se efectúe en moneda de curso legal ya entera satisfacción del cedente, quien manifiesta expresamente haberlo recibido, renunciando a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. TRES. AUTORIZACION.- Comparecen también a la suscripción de esta escritura pública la señora ANGELA ERMELIN.....

-----DA RIOFRIO . a fin de autorizar la transferencia de las trescientas participaciones que su marido CARLOS DESIDERIO LOPEZ tiene en la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA LTDA. con lo cual se da cumplimiento a lo señalado en el Artículo ciento ochenta y un reformado del Código Civil. CUATRO.- ACEPTACION.- Los comparecientes, tanto cedente cuando cesionaria, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. CINCO.- ANOTACION: En virtud de la aceptación expresada, legaliza la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de Participaciones y socios de la compañía así como también a sentar razón del contenido del mismo tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el registro Mercantil del Canton Pastaza, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a la cesionaria previo anulacion de los que se otorgaron a favor del cedente. CLAUSULA CUARTA.- CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA : Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se realiza en virtud de éste instrumento, el capital social de la COMPAÑIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO "CORAMAZTURIS" CIA. LTDA. de Ciento Ochenta dólares dividido en cuatro mil Quinientas participaciones de Cuatro Centavos de dolar cada una, queda integrado de las siguiente manera: SOCIO ALDAS CAJAS SERGIO, Número de Participación: TRESIENTOS, VALOR DOCE DOLARES, TOTAL CAPITAL DOCE DOLARES; SOCIO ARAGON ARANDA LUCIANO, Número de Participación: TRESIENTOS, VALOR DOCE DOLARES, TOTAL CAPITAL DOCE DOLARES, SOCIO ARAGON ARANDA WILFRIDO, Número de Participación: TRESIENTOS, VALOR DOCE DOLARES, TOTAL CAPITAL DOCE DOLARES, SOCIO ARIAS VELASCO WILLIAN, Número de Participación: TRESIENTOS, VALOR DOCE DOLARES, TOTAL CAPITAL DOCE DOLARES, SOCIO ARROBA FRANCISCO ALEJANDRO, Número de Participación: TRESIENTOS, VALOR DOCE



DOLARES, TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES, SOCIO. BARRAGAN BARRITO ROSA IMELDA, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES, TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO. BARRERA LASCANO RAMIRO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES, SOCIO. CASTRO VILLAGOMEZ RODRIGO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES, TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES, SOCIO. ESPIN CARDENAS ELS PABLOLA, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES, TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO. GAIBOR ESCOBAR EDWIN RICARDO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES, TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES, SOCIO: LOPEZ FREIRE IVAN LEONARDO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES, TOTAL CAPITAL SOCIAL: DOCE DOLARES; SOCIO. PONCE LASCANO EDGAR, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES, TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO. RUIZ CONSTANTE CLEVER, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES, TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO. TAMAYO AMORES, EDMUNDO, Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES; SOCIO: TOBANDA MORA LUIS A., Número de Participación: TRESCIENTOS, VALOR: DOCE DOLARES; TOTAL CAPITAL: DOCE DOLARES. SUMA: NUMERO DE PARTICIPACION CUATRO MIL QUINIENTAS, VALOR: CIENTO OCHENTA DOLARES, TOTAL CAPITAL: CIENTO OCHENTA DOLARES. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Julio César Suárez, Abogado con matrícula dos dos tres del Colegio de Abogados del Carchi, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura públi-

---ca, se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que fue a los señores comparecientes por mí la Notaría en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe FIRMAN Carlos Desiderio Lopez C.C.Nro. 060 101738-7 C.V.Nro. 0005-016; f) Angela Ermelinda Riofrio Zumba C.C.Nro. 160011672-5 C.V.Nro. 0007-063; f) Ines Fabiola-Espin Cardenas C.C.Nro. 160009792-5 C.V.Nro. 0016-003; F) DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA.- Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA que signo - firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración: LA NOTARIA: DRA. P. E. NAVEDA SUAREZ.-



CERTIFICO: Que en ésta fecha y con el No.72 se inscribió la presente Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, en el Libro de Registro Mercantil, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.2009.

Puyo, septiembre 14 del 2001

EL REGISTRADOR

Dr. Laura Tórón Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Pastaza



RAZON DE MARGINACION: la presente escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada por: **CARLOS DESIDERO LOPEZ Y ANGELA ERMELNDA RIOPRÍO ZUMBA**, a favor de: **INES FABIOLA ESPIN CARDENAS**, celebrada el veintitres de septiembre del año dos mil uno, en la Notaria Segunda del Cantón Pastaza, queda debidamente marginada en la escritura de Constitución de la Compañía Corazón de la Amazonia y Turismo **CORAMAZTURIS Cia. Ltda.** Celebrada el tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante la Notaria Segunda del Cantón Pastaza. Puyo, dieciocho de septiembre del año dos mil uno. Doy Fe: La Notaria: **Dra. P. E. NAVEDA SUAREZ.** (en)



Dra. Patricia Elizabeth Navero Suarez
Notaria Pública
2da. Notaría del Cantón Pastaza

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO
CORAMAZTURIS CIA. LTDA.
10 DE AGOSTO DE 2001



En la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, a los diez días del mes de Agosto del año Dos Mil Uno, a las 10H05, en su domicilio principal ubicado en la ciudad de Puyo calle Francisco de Orellana y Diez de Agosto, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CORAZON DE LA AMAZONIA Y TURISMO CORAMAZTURIS CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta acta.-

Preside la Junta, el socio señor CLÉBER MARCELO RUIZ CONSTANTE, en calidad de PRESIDENTE titular; el mismo que a las 10H10 declara instalada la sesión; interviene como secretario el señor Gerente FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA, quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de ésta acta, y que son: Sergio Aldás, Luciano Aragón, Wilfrido Aragón, Willian Arias, Francisco Arroba, Ramiro Barrera, Rodrigo Castro, Gladis Guerra, Carlos López, Víctor Narváez, Edgar Ponce, Cléber Rulz, Edmundo Tamayo, Luis Tobanda y Augusto Zurita; cada uno propietario de 300 participaciones de mil sucres cada una; lo cual representa el 100% del capital social de la compañía.-

Comprobado que fue el quórum de Ley, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios y pide a secretaría que proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta los puntos del orden del día, los mismos que son:

- 1.- **Autorización para la Transferencia** de la totalidad de las participaciones de los socios señores CARLOS DESIDERIO LOPEZ y VICTOR NARVÁEZ TANDAZO, a favor de los señores INES FABIOLA ESPIN CARDENAS Y EDWIN RICARDO GAIBOR ESCOBAR.-
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta.-

Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes, toma las siguientes RESOLUCIONES:

- 1.- Por unanimidad de votos de los socios, esto es, con 4.500 votos a favor, la Junta **RESUELVE AUTORIZAR la transferencia** de las 300 participaciones del socio señor CARLOS DESIDERIO LOPEZ, a favor de la señora INES FABIOLA ESPIN CARDENAS y de las 300 participaciones del socio señor VICTOR NARVÁEZ TANDAZO a favor del señor EDWIN RICARDO GAIBOR ESCOBAR; toda vez que ningún otro socio manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones.-

Por lo tanto, de conformidad con la Ley de Compañías y al existir el consentimiento unánime de los socios, autorizada la transferencia, para su legalización se deberá realizar las respectivas escrituras públicas de transferencia.-

El señor Presidente agradece la benevolencia de los señores socios que dejan de pertenecer a la compañía.-

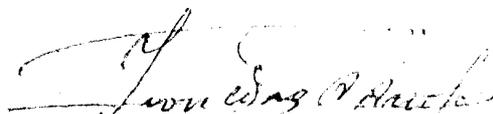
Agotado el orden del día, el señor Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo número de socios se procedió a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes.-

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 11:15; y para constancia de lo cual, suscriben y firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Junta.-

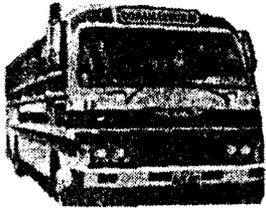

FRANCISCO ALEJANDRO ARROBA
GERENTE - SECRETARIO


CLÉBER MARCELO RUIZ C.
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía.- Puyo, 10 de Agosto del 2001.


Francisco Alejandro Arroba
GERENTE GENERAL





COMPANÍA CORP. EN DE LA AMAZONÍA Y TURISMO
"CORAMAZTURIS CÍA. LTDA."

Constituida mediante escritura pública del 3 de Septiembre
 Registro Mercantil N° 191 del 26 de Febrero de 1999

Calle Francisco de Orellana y 10 de Agosto
 IUYO - ECUADOR



NOMINA DE LOS SOCIOS DE LA COMPANIA CORAMAZTURIS LIMITADA

- 1.- ALDAS SERGIO
- 2.- ARAGON LUCIANO
- 3.- ARAGON WILFRIDO
- 4.- ARIAS WILLIAN
- 5.- ARROBA FRANCISCO
- 6.- BARRERA RAMIRO
- 7.- CASTRO RODRIGO
- 8.- GUERRA GLADYS
- 9.- LOPEZ CARLOS
- 10.- NARVAEZ VICTOR
- 11.- PONCE EDGAR
- 12.- RUIZ CLEVER
- 13.- TAMAYO EDMUNDO
- 14.- TOBANDA LUIS
- 15.- ZURITA AUGUSTO

[Handwritten signatures and identification numbers for each partner]

..... 1800892943

..... 160016136-6

..... 160018496-4

..... 160036686-6

..... 180122648-6

..... 160020110-5

..... 160029580-4

..... 180190503-3

..... 060101238-7

..... 110226452-8

..... 160014649-5

..... 18-0111549-2

..... 160008390-9

..... 160011478-8

..... 160013305-0